

Autorización al derecho de propia imagen

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.

D/D^a

Padre/madre/tutor legal del alumno/a

AUTORIZO al IES Puerto de la Cruz “Telesforo Bravo” a tomar fotografías o grabar vídeos del alumno/a durante las actividades realizadas en el Centro o en el ejercicio de sus actividades complementarias fuera del instituto como consecuencia de sus funciones educativas y publicarlas a través de los diferentes medios tecnológicos o a través del papel con el objeto de difundir o promocionar las actividades realizadas durante el curso escolar.

Firma:

Autorización para realizar actividades en el entorno

D/D^a

Padre/madre/tutor legal del alumno/a

AUTORIZO a mi hijo/a a salir del Centro para participar en las actividades programadas dentro del municipio

Firma: